

Vehículos habitables de recreo Requisitos de ventilación de seguridad

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 26 *Vehículos de carretera*, cuya secretaría desempeña ANFAC.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 721

UNE-EN 721

Vehículos habitables de recreo
Requisitos de ventilación de seguridad

Leisure accommodation vehicles. Safety ventilation requirements.

Véhicules habitables de loisirs. Exigences de ventilation de sécurité.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 721:2019.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 721:2006.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 721

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2020

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	5
1 Objeto y campo de aplicación.....	6
2 Normas para consulta.....	6
3 Términos y definiciones.....	6
4 Requisitos.....	6
4.1 Generalidades.....	6
4.2 Entrada de los productos de combustión	7
4.3 Eliminación de los obstáculos.....	9
4.4 Rejillas de ventilación de seguridad.....	9
5 Superficie libre mínima de ventilación de seguridad, por cálculo	9
5.1 Generalidades.....	9
5.2 Medidas de las aberturas de ventilación de seguridad en los compartimentos habitables.....	9
5.3 Disposiciones de ventilación alternativas para residencias móviles con una superficie proyectada superior a 20 m²	10
6 Ensayos.....	11
6.1 Preparación	11
6.2 Procedimiento	12
6.3 Informe del ensayo	13
7 Manual de usuario.....	13
Anexo A (Normativo) Nota de advertencia	14

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma especifica los requisitos mínimos de ventilación de seguridad aplicables a los vehículos habitables de recreo.

Especifica igualmente los métodos de cálculo o de ensayo de la ventilación de seguridad.

2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 13878, *Vehículos habitables de recreo. Términos y definiciones.*